Municipalidad Provincial
de Mariscal Cáceres- Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 194-2012

Juanjui, 14 de marzo de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI.

VISTO: El Informe Nº 051-2012-ULSG-MPMC-J, presentado por Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortez, Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales del Municipio, que solicita al despacho la Aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de Revisión y Elaboración de *"Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui"*;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 10º del Reglamento de la Ley de contrataciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Prescribe que; El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de *selección*, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, precisa que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Expediente de Contratación remitido por la Unidad de Logística y Servicios Generales, alcanza el resumen ejecutivo con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y disponibilidad presupuestal, entre otros por tanto es procedente aprobarlo;

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Expediente de Contratación para el Servicio de Revisión y Elaboración de *"Plan Estratégico de Gobierno Electrónico de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui"*, mediante proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, cuyo valor referencial es la suma de S/.25,000.00.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a los integrantes del Comité Especial Permanente efectuar el Proceso de acuerdo a la Normatividad Vigente.

ARTICULO 3º.- HAGASE de conocimiento, a la Comisión de Administración, Presupuesto, Economía y Promoción a la Inversión Privada, al Presidente del Comité de Contrataciones Permanente, Gerente Municipal y al Administrador de UNOSA.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES - JUANJUI
ALCALDIA
Prof. Kenán Saavedra Sandoval
ALCALDE
D.N.I. 00974279